



MORELOS
2018 - 2024

Convocatoria al examen para obtener la patente como notario público número cuatro de la Novena Demarcación Notarial del estado de Morelos

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto original



**CONSEJERÍA
JURÍDICA**

CONVOCATORIA AL EXAMEN PARA OBTENER LA PATENTE COMO NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUATRO DE LA NOVENA DEMARCACIÓN NOTARIAL DEL ESTADO DE MORELOS

OBSERVACIONES GENERALES.- Fe de erratas publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 6060 de fecha 2022/04/07.

Aprobación
Publicación
Expidió
Periódico Oficial

2022/04/05
2022/04/06
Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
6060 Séptima Sección "Tierra y Libertad"



MORELOS
2018 - 2024

Al margen superior un escudo del estado de Morelos que dice: "TIERRA Y LIBERTAD".- LA TIERRA VOLVERÁ A QUIENES LA TRABAJAN CON SUS MANOS.- MORELOS.- 2018-2024, y un logotipo que dice: MORELOS ANFITRIÓN DEL MUNDO.- Gobierno del Estado.- 2018-2024.

PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS

CONVOCATORIA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57, 70, fracciones XXVI y XLIII, y 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 2, 6, 9, fracción II, 13, fracciones VI y XXIV, y 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos; 3, 4, 54 y 57 de la Ley del Notariado del Estado de Morelos; 15 y 16 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de Morelos; así como 8 y 9, fracciones VI, XVII y XXXIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno; se convoca a los aspirantes a notario con registro en la Secretaría de Gobierno, al examen de oposición para obtener la patente como titular de la Notaría Pública Número Cuatro de la Novena Demarcación Notarial del estado, que comprende los municipios de Jiutepec y Emiliano Zapata, con sede en Jiutepec, Morelos.

Los interesados deberán reunir los requisitos que señala el artículo 57 de la citada Ley del Notariado y demás disposiciones aplicables, cuya acreditación se hará con los documentos a que se refiere el artículo 15 de su Reglamento y demás normativa aplicable, que deberán presentarse, junto con su solicitud para ser admitidos en el examen de oposición, por triplicado ante la Oficialía de Partes de la Secretaría de Gobierno, con domicilio en Palacio de Gobierno, Plaza de Armas, sin número, primer piso, colonia Centro, en Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000; dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la última publicación de esta convocatoria, es decir, del 26 de abril al 7 de junio de 2022, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, debiendo exhibir también el pago de los derechos correspondientes.

OBSERVACIÓN GENERAL.- Fe de erratas publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 6060 de fecha 2022/04/07.



MORELOS
2018 - 2024

Las pruebas se aplicarán en el Salón Morelos, ubicado en Palacio de Gobierno, Plaza de Armas, sin número, primer piso, colonia Centro, en Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000; siendo que la práctica se llevará a cabo el 12, y la teórica, el 13 ambos de julio del año en curso a las 09:00 horas, y se desarrollarán conforme a lo establecido en la referida Ley del Notariado, su Reglamento y demás normativa aplicable.

Esta convocatoria se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" y por tres veces consecutivas con intervalos de cinco días en uno de los diarios de mayor circulación en el estado.

Se emite la presente en Palacio de Gobierno, en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los cinco días del mes de abril del año dos mil veintidós.

**CUAUHTÉMOC BLANCO BRAVO
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS
PABLO HÉCTOR OJEDA CÁRDENAS
SECRETARIO DE GOBIERNO
RÚBRICAS.**